



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESPONSABLES:

ORFANY DURAN ANDRADE

JOSE FERNANDO PERALTA

ADELINA GUTIERREZ

DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE DEL CAGUAN

2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



PRESENTACIÓN

El proyecto de uso del tiempo libre está dirigido especialmente a la comunidad educativa, con el objetivo de crear espacios para la recreación y el deporte, como también brindar herramientas a los estudiantes para que aprovechen su tiempo de una manera sana y saludable.

En este sentido la responsabilidad del proyecto no es únicamente de los organizadores y promotores de los eventos; también es responsabilidad de la Institución Educativa y de la comunidad en general; demostrando compromiso con la utilización del tiempo libre de: menores, jóvenes, y mayores de edad que hacen parte de la Institución Educativa Santa Fe del Caguán.

PROBLEMÁTICA

Una de las principales dificultades a las que se enfrenta la juventud de la Institución Educativa es la falta de espacios de recreación y esparcimiento, es por esto que muchos de ellos han buscado caminos equivocados como el alcoholismo y la deserción escolar. Es aquí donde adquiere importancia el proyecto de utilización del tiempo libre para corregir y guiar a nuestra comunidad por el camino de la recreación y el sano esparcimiento.

JUSTIFICACIÓN

El área de Educación Física, recreación y deporte hace parte de la educación integral del niño, el cual incluye el aprovechamiento del tiempo libre mediante unos elementos mínimos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de competencia, dando, prioridad fundamental y especial a los integrantes de la Comunidad Educativa o del entorno Institucional, también se tendrá en cuenta para realizar éstas actividades los fines de semana y días festivos.

Mediante la Educación Física, la recreación y el uso del tiempo libre se abren posibilidades de conocerse, actuar, manifestarse, experimentar, divertirse, socializarse, convivir; de igual manera conduce a formar hábitos en la interacción social, a adquirir e interiorizar aprendizajes que producen satisfacción, alegrías que alivian tensiones y dejan sensaciones agradables que permiten una mejor convivencia, así como el libre desarrollo de la creatividad, la iniciativa, la imaginación, la habilidad física y mental ayudando al individuo a moldear su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



carácter, mediante el descubrimiento de sus propios valores y la promoción de una buena salud física, mental y espiritual.

El proyecto sobre lúdica recreación y tiempo libre, se justifica en nuestra Institución porque quien esta comprometidos con la educación, debe tener la necesidad, el interés y compromiso de dinamizar la construcción de una amplia propuesta que forme al hombre integralmente. Antes de aplicar el programa, el educador debe establecer la conducta de entrada, propia de la recreación y la lúdica, el uso del tiempo libre y la utilización del ocio, como medios de enseñanza que les permita detectar las posibilidades intelectuales, físicas y mentales de cada alumno, con el fin de poder plantear las actividades programadas en este proyecto.

Los padres de familia deben involucrasen en las actividades escolares de sus hijos, participando en las experiencias que enriquecen la vida social, recreativas, lúdica y personal de los niños y jóvenes como seres interesados en actividades que les producen goce, placer, aventura y posibilidades de disfrute. Comprender las necesidades de esto, de descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias, sus hábitos y juegos y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, conocer y vivir sanamente, creativamente y feliz, siempre y cuando utilice adecuadamente el tiempo libre.

MARCO CONCEPTUAL

La estructuración de la educación física se basa en la educación total del hombre y su enseñanza se desarrolla a través de movimiento y ejercicio corporal. Con el aprovechamiento prioritario del medio natural y social.

La educación física se estructura con base en principios, fines y objetivos a través de conceptos, actitudes, técnicas, tácticas y eventos articulados, secuenciados y graduados que se dan en la fundamentación, desarrollo y prácticas de las actividades propuestas en el área y en el proyecto de tiempo libre.

Las etapas se refieren a la secuenciación de los contenidos y actividades del área con base en el proceso de desarrollo y madurez biosíquica del educando y su ubicación en los diferentes grados escolares.

Los contenidos de la educación física, conducen a la búsqueda de los valores requeridos para la formación integral del individuo, tomando como punto de referencia sus potencialidades físicas, las cuales se desarrollan a través de la educación del movimiento, en forma global y específica, durante el proceso enseñanza-aprendizaje.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



Las actividades surgen de acuerdo al desarrollo sicomotor del hombre en primaria instancia como respuesta a las necesidades del movimiento y el juego en el niño sustentadas por su valor como medio para educar. La secuencia de presentación y enseñanza de estas actividades tienen en común el movimiento y el ejercicio que va cobrando complejidad, es decir, que el movimiento espontáneo y natural separa paulatinamente al aprendizaje de técnicas y tácticas deportivas.

Como proceso educativo, la educación física contribuye al desarrollo intelectual y del aprendizaje motor para el logro de la eficiencia física, la observación de la salud, la adaptabilidad y el desempeño eficiente en las actividades diarias.

Con esto, se quiere en términos generales, ofrecer actividades de carácter gimnástico, deportivo, recreativo, folklórico y cultural que el alumno pueda realizar en forma libre, espontánea y creativa alrededor de los pocos clubes recreativos escolares, de los festivales escolares, juegos supérate y clubes recreativos deportivos y estudiantiles y así mejorar su integración individual y grupal, fortaleciendo los espacios libres que los niños y niñas tienen y no saben qué hacer.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

En el proyecto de UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, se propone dar una mayor cobertura a la actividad deportiva y al aprovechamiento de los espacios libres desde la educación extra escolar de la niñez y a los jóvenes estudiantes de la Institución Educativa.

Se desarrollara a través de actividades lúdicas, como: juegos, dinámicas, rondas, actividades culturales y campeonatos para medir la competencia deportiva y cultural involucrando a toda la comunidad, según lo establece la Ley General de Educación artículo 22: la educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización del tiempo libre en todos los campos que generen integración y búsqueda de nuevas amistades.

Se celebrara varias actividades durante el desarrollo del proyecto, cada actividad hace parte de los objetivos generales y específicos y se llevara a cabo según el cronograma establecido para el proyecto.

Observación directa de los espacios libres para desarrollar actividades con los estudiantes y comunidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



Encuentros grupales e individuales para saber la prioridad de la disciplina deportiva favorita que se ejecuta en nuestro entorno.

Reuniones periódicas con la comunidad educativa deportiva e integrantes para evaluar cada actividad realizada.

MARCO LEGAL

La constitución política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho a todas las personas a acceder y participar de las actividades del deporte, la educación física y la recreación, que contribuye en la formación integral de las personas y en preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

La ley 181 de 1995 en su artículo 14, determina que los entes deportivos departamentales y municipales diseñaran conjuntamente con las secretarías de educación correspondientes, los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Educación Título II, capítulo I, art 14 **Enseñanza obligatoria**, inciso b (el aprovechamiento de tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física; la recreación y el deporte formativo) y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales, como los centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares, etc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



OBJETIVOS

GENERAL

1. Desarrollar eventos lúdicos, culturales, recreativos y deportivos para incrementar habilidades físicas, técnicas y tácticas en los participantes, generando espacio de recreación, integración y socialización entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, fomentando la sana competencia y multiplicando los valores.

ESPECIFICOS

1. impulsar, fomentar y promover la formación de hábitos deportivos y culturales para contribuir al mejoramiento del deporte estudiantil, como medio para orientar a los jóvenes hacia el deporte de rendimiento.
2. brindar espacios que permitan a los (as) educandos, potenciar sus habilidades y aptitudes deportivas y culturales en la institución educativa, mediante el desarrollo de esta actividad
3. promover y fortalecer la práctica de los valores en niños, niñas y jóvenes, a través de la sana competencia, unidad y convivencia que se une en los deportes y la recreación, contribuyendo así en el desarrollo armónico y el proceso integral del estudiante.
4. propender por el mejoramiento continuo de la competencia, favoreciendo la detención de talentos para la organización de los diferentes equipos que participaran en los juegos supérate del año 2019.
5. proporcionar la práctica de la educación física y el deporte para favorecer la preservación y sana utilización del tiempo libre.

PROCESO DE DESARROLLO

La realización de las actividades tendrá el siguiente proceso de desarrollo:

1. **FASE INTRAMULAR:** actividad deportiva de carácter obligatorio (decreto 1191 de 1978) que debe realizar toda institución educativa.
2. **JUEGOS INTERCLASES** (micro futbol) Estas actividades se desarrollan en jornadas con horarios especiales para no interrumpir las jornadas académicas, las finales se realizarán en un día donde se integraran las jornadas para dicho evento deportivo.



3. **FINALES DE JUEGOS INTERCLASES**(micro futbol) La actividad como tal se iniciara a las 8:30 am y finalizara a las 1:00 pm, contara con la participación de todo el estudiantado apoyando a los (as) diferentes finalistas. Al finalizar la actividad se realizara la respectiva premiación.
4. **ENTRENAMIENTOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS:** se fijaran las respectivas fechas y los horarios al igual que se oficiará a rectoría para que se otorguen los respectivos permisos. En cada deporte y categoría habrá un docente responsable liderando el proceso.

DISCIPLINA DEPORTIVA

1. FUTBOL SALA CATEGORIA (A) MASCULINO: EDUARDO ARCE
2. FUTBOL DE SALON CATEGORIA (B) MASCULINO: JOSE FERNANDO PERALTA
3. FUTBOL DE SALON CATEGORIA (B) FEMENINO: ORFANY DURAN ANDRADE
4. FUTSAL CATEGORIA A FEMENINO: ERIKA FERNANDA SALDAÑA
5. **FASE MUNICIPAL:** Se realizara la eliminatoria directa entre las Instituciones Educativas pertenecientes al municipio de Cartagena del Chaira, Por un cupo en cada disciplina y categoría. Cabe destacar que cada equipo campeón se pueden reforzar con aquellos equipos que previamente hayan sido eliminados.
6. **PARTICIPACION A LAS ELIMINATORIAS MUNICIPALES:** La institución Educativa Santa Fe del Caguán participara con las siguientes delegaciones:

FASE MUNICIPAL

1. FUTBOL SALA CATEGORIA (A): MASCULINO
2. FUTBOL DE SALON CATEGORIA (B) FEMENINO
3. FUTBOL DE SALON CATEGORIA (B) MASCULINO

GESTION EN PROYECTOS: En el transcurso del año se realizaran proyectos encaminados a la obtención de recursos, los cuales mejoren y cualifiquen el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



desarrollo integral del educando. Estos proyectos serán liderados por cada uno de los docentes, comprometiéndonos así con la institución y con nosotros mismos.

Los proyectos son los siguientes:

1. Consecución de premiación y material deportivo
2. Realización del proyecto de los juegos de intercalases
3. Realización del proyecto de los juegos escolares
4. **juegos escolares 2019:** para la realización de estos juegos se van a tener en cuenta dos disciplinas deportivas fundamentalmente:
5. **ATLETISMO:** conocido como el deporte base en el cual se desarrollan innumerables pruebas, pero nos centramos en un tipo de prueba:
 - A. **Pruebas de pista:** carreras de velocidad: 50, 100, 200, 400 metros lisos, vallas y combinadas, rama femenino y masculino
 - B. **pruebas de campo: salto largo**
 - C. **Pruebas de resistencia:** pre juvenil: 2000 metros planos, juvenil: 4000 metros planos.
 - D. **Atletismo por relevos**

AREA RECREATIVA: festival de juegos tradicionales

- CON EL TROMPO	MYF 2 NIÑOS POR RAMA
- CON LA SOGA	MYF 2 NIÑOS POR RAMA
- CON LAS CANICAS	MYF 2 NIÑOS POR RAMA
- CON LA COCA O VALERO	MYF 2 NIÑOS POR RAMA
- CON LA GOLOSA	MYF 2 NIÑOS POR RAMA

AREA CULTURAL: muestra cultural

NOTA: el área recreativa y cultural será representada por los mismos niños del área deportiva.

LOGÍSTICA DEL EVENTO: la fase eliminatoria en cada deporte se desarrollara en las jornadas contrarias. Las finales se realizaran en un día deportivo.

1. La actividad como tal se iniciara a las 8:30 am y finalizara a las 1:00 pm, contara con la participación de todo el estudiantado apoyando a los (as)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



diferentes finalistas. Al finalizar la actividad se realizara la respectiva premiación.

FESTIVAL DE LA COMETA: esta actividad se realizará modalidad libre en cuyo caso se premiarán:

1. La más pequeña (que se eleve)
2. La más creativa
3. La que tenga slogan alusiva a la institución
4. La que se eleve más alto
5. La primera que se eleve y se sostenga
6. El curso que más participantes tenga

NOTA: solo participaran las cometas elaboradas por estudiante

1. **JORNADA CULTURAL Y DEPORTIVA**

Esta se llevara a cabo con la participación de todas las sedes educativas, donde se podrá disfrutar de actividades deportivas y culturales, las cuales estarán bajo responsabilidad del Rector, docentes, Padres de familia y estudiantes.

Durante el desarrollo de esta actividad se premiara la mejor representación de las sedes diferentes a la sede central.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizara en forma periódica en común colaboración por parte de los docentes encargados y alumnos en general que sean partícipes de las actividades.

Gradualmente se harán los correctivos con miras a mejorar la parte deportiva intramural de la institución educativa Santa Fe del Caguan.

Por lo anterior, para garantizar el éxito del proyecto, se requiere de lo siguiente:

1. Divulgación permanente
2. Participación y compromiso institucional
3. Actividades dirigidas por los docentes
4. Coordinación institucional permanente
5. Logística y voluntariado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Implementos deportivos	\$1'500.000=
Premiación deportiva	\$500.000=
jornada cultural (refrigerios, alimentación, premiación, etc)	\$5'000.000=
TOTAL	\$7'000.000=



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
 MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
 DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
 RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
 DECRETO 0001347-27 NOV-2009
 DANE 218150000683
 NIT: 8280026715
 INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
 E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	febrero	marzo	abril	mayo	Junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre
Juegos inter clases										
Entrenamientos juegos supérate										
Fase municipal juegos supérate										



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com

